

## IES PERE BOÏL - CONVOCATORIA DE BECAS ERASMUS 2022-23 PARA ALUMNOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO MEDIO Y FORMACIÓN PROFESIONAL INICIAL (KA122)

### Objeto de la convocatoria

Conceder becas Erasmus para movilidad de estudiantes para realizar prácticas en empresas de países de la Unión Europea para recién titulados.

### Destinatarios

Alumnado matriculado en el centro, en cualquier Ciclo Formativo de Grado Medio o de Formación Profesional Inicial que titule durante el curso 2022-23 y que quiera realizar prácticas en países europeos durante el período de verano.

### Cuantía de las becas.

Se puede consultar toda la información sobre financiación en [http://sepie.es/doc/convocatoria/2022/informacion\\_sobre\\_financiacion\\_de\\_proyectos\\_gestionados\\_por\\_sepie\\_2022.pdf](http://sepie.es/doc/convocatoria/2022/informacion_sobre_financiacion_de_proyectos_gestionados_por_sepie_2022.pdf)

La cuantía de las becas dependerá del nivel de carestía del país al que se accede, tal y como se muestra en la siguiente tabla. Para determinar la cuantía exacta se prorrateará por el número de días que dure la actividad.

Países del programa para KA121 y KA122 Países asociados exclusivamente para proyectos KA121 <sup>1</sup>	Estudiantes	
	Apoyo individual por día (€)	
	Día 1 – 14 (1)	Día 15 – 365 (2)
Noruega, Dinamarca, Luxemburgo, , Islandia, Suecia, Irlanda, Finlandia, Liechtenstein Exclusivamente para KA121: Países asociados del Grupo 1	66 €	46 €
Países Bajos, Austria, Bélgica, Francia, Alemania, Italia, España, Chipre, Grecia, Malta, Portugal Exclusivamente para KA121: Países asociados del Grupo 2	57 €	40 €
Eslovenia, Estonia, Letonia, Croacia, Eslovaquia, República Checa, Lituania, Turquía, Hungría, Polonia, Rumania, Bulgaria, República de Macedonia del Norte, Serbia Exclusivamente para KA121: Países asociados del Grupo 3	48 €	34 €

(1) Importes acordados entre el mínimo y máximo para estudiantes entre el primer y 14º día. Se corresponde con el 55% del máximo indicado en la Guía del Programa.

(2) Entre el 15º día de actividad y hasta 12 meses: el 70 % del importe por día por participante especificado en la primera columna (1).

(Tabla extraída de la guía sobre financiación de esta convocatoria publicada por el SEPIE.)

En concepto de desplazamientos, se establecen las siguientes ayudas adicionales:

	Contribución a los gastos de viaje de los participantes, incluidos los acompañantes, desde su lugar de origen hasta el lugar donde se desarrolle la actividad (ida y vuelta).	Distancia	Desplazamiento estándar	Desplazamiento ecológico
			0 – 99 km	23 EUR
<b>Viajes</b>	<b>Mecanismo de financiación:</b> contribución a los costes unitarios. <b>Regla de asignación:</b> en función de la distancia del desplazamiento y el número de personas  El solicitante debe indicar la distancia aérea entre el lugar de origen y el lugar de la actividad <sup>49</sup> utilizando la calculadora de distancias propuesta por la Comisión Europea <sup>50</sup> .	100 – 499 km	180 EUR	210 EUR
		500 – 1 999 km	275 EUR	320 EUR
		2 000 – 2 999 km	360 EUR	410 EUR
		3 000 – 3 999 km	530 EUR	610 EUR
		4 000 – 7 999 km	820 EUR	
		Igual o superior a 8 000 km	1 500 EUR	

### Periodo de estancia

De un mes realizando hasta 8 horas diarias de prácticas en una empresa que deberá tener lugar durante el mes de agosto.

### País y empresa de destino

El país elegido para la realización de las prácticas becadas por esta convocatoria podrá ser cualquier país de la UE tal y como se muestran en la tabla del apartado “cuantía de las becas”.

El idioma para la realización de las prácticas deberá ser el inglés.

La responsabilidad de la búsqueda de la empresa de destino corresponde al alumno, que puede utilizar para ello los recursos disponibles del centro. Si el alumno utiliza una empresa intermediaria, el centro abonará directamente a la empresa el importe correspondiente que se restará de la subvención.

En este momento pertenecemos además a una asociación de centros de formación profesional europeos y tenemos acuerdos de cooperación con algunos de estos centros, que nos podrán servir de vínculos en la búsqueda de empresas.

El equipo educativo del alumno becado y/o el equipo Erasmus FP del centro, de acuerdo con el propio beneficiario, determinarán la idoneidad de las empresas de destino y podrán rechazar un acuerdo de aprendizaje que no consideren satisfactorio.

### Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes finaliza el día 25 de mayo de 2023. Una vez conseguida una beca, se establece un plazo adicional, hasta el 01 de junio de 2023, para presentar un acuerdo de aprendizaje debidamente firmado por todas las partes, con una empresa elegible, un contrato o acuerdo de arrendamiento de alojamiento válido y la tarjeta sanitaria europea en vigor durante el tiempo de la movilidad. En caso de no hacerlo, la beca se perderá y pasará a la persona o personas siguientes en la lista de candidatos por orden de baremación.

### Lugar de presentación de solicitudes

Las solicitudes y la documentación anexa se presentarán a través del registro de la secretaria del centro. A la solicitud se deberá acompañar la cantidad de 50€ en concepto de fianza por los gastos de organización generados por el alumno. Esta cuantía será devuelta a los alumnos que no obtengan una beca y también a los que sí la obtengan y completen la movilidad. No se devolverán si el alumno obtiene una beca pero finalmente decide no realizar la movilidad sin que medie una causa de fuerza mayor debidamente justificada.

### Requisitos y baremación

Para acceder a las becas los alumnos deberán acreditar, mediante la superación de las pruebas que se organizarán en el centro, un conocimiento de inglés que garantice el buen aprovechamiento de las mismas. Todos los candidatos deberán realizar la prueba de nivel. La realización y calificación de las pruebas correrá a cargo del departamento de inglés. Las pruebas se llevarán a cabo en fecha, hora y lugar indicados por el departamento.

Será necesario además acreditar una actitud y aptitud positivas que valorarán los tutores una vez consultado el equipo educativo y el departamento de orientación del centro, que previamente habrá realizado un cuestionario junto con una entrevista a los candidatos. La realización del cuestionario se llevará a cabo en fecha, hora y lugar que determinará el departamento de orientación.

Se otorgará una calificación para el nivel de idioma y otra para la actitud y aptitud. Estas dos calificaciones, junto con la media de las calificaciones del curso pasado de los alumnos, se utilizarán para baremar a los candidatos teniendo en cuenta los siguientes porcentajes:

prueba de idioma 40%

actitud/aptitud 30%

media de calificaciones curso anterior 30%

Cada alumno deberá obtener al menos cinco puntos sobre diez en cada uno de estos apartados para poder optar a la beca.

La obtención de la beca estará además condicionada a que el alumno titule durante el presente curso.

Todos los candidatos deben haber cumplido los 18 años en el momento de empezar sus FCT.

Documentación que se debe adjuntar a la solicitud

Anexo 1 relleno

Fotocopia del DNI, deberá estar en vigor durante el período de realización de las FCT.

Curriculum Vitae y carta de motivación en inglés, en formato Europass.

Certificado expedido por el centro educativo en el que se ha realizado el curso 2021-2022 en el que consten las calificaciones obtenidas en cada módulo de ese curso.

ANEXO 1

SOLICITUD DE BECAS ERASMUS FP GM Y FPB 2022-23 (KA122)

Alumno/a: \_\_\_\_\_

Ciclo Formativo de Grado Medio o FPB \_\_\_\_\_

Curso y grupo: \_\_\_\_\_ Tutor/a: \_\_\_\_\_

Nivel de idioma inglés \_\_\_\_\_

Documentación que adjunta \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Manifiesto mi interés y compromiso por realizar las prácticas en empresas con una beca Erasmus gestionada a través del centro, en una empresa de habla inglesa, durante un periodo de formación en un centro de trabajo (aproximadamente un mes) cumpliendo las obligaciones especificadas en los convenios de colaboración que rigen el Programa Erasmus, y que se especifican en el siguiente apartado de la página web del SEPIE:

<http://sepie.es/convocatoria/index.html>

Entrego la cantidad de 50€ en concepto de fianza por los gastos de organización, que me será devuelta en los supuestos establecidos en la convocatoria.

En Manises, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

Firmado:

-----

El alumno \_\_\_\_\_ entrega la cantidad de 50€ en concepto de fianza por los gastos de organización, que le será devuelta en los supuestos establecidos en la convocatoria.

En Manises, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

Firmado: